

Comunicado Mesa por la Verdad

Bogotá, 7 de marzo de 2017

Comité de Escogencia de Comisionados y Comisionadas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

José Francisco Acuña

Diego García Sayán

Álvaro Gil-Robles

Juan E. Méndez

Claudia Patricia Vacca González

Cordial Saludo

Las organizaciones que integramos la Mesa por la Verdad y otras organizaciones expresan la satisfacción por la instalación y el inicio del trabajo del Comité de Escogencia, que tiene como tarea la selección tanto de Magistrados y Magistradas de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), como de Comisionados y Comisionadas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-Repetición (CEV) y la presidencia de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y con ocasión del Conflicto.

Reconocemos las cualidades de las personas que han sido seleccionadas para integrar el Comité de Escogencia y tenemos la plena confianza en que su experiencia personal e institucional se pondrá al servicio de la tarea que les ha sido encomendada en el marco de la implementación del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

La Mesa por la Verdad es un espacio de encuentro entre organizaciones de la sociedad civil interesadas en aportar al impulso y buen funcionamiento de la CEV, que ha venido reflexionando sobre los alcances y desarrollos de lo establecido en el punto 5.1.1. del Acuerdo Final, así como sobre los retos y desafíos de su labor para satisfacer el derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad. Como resultado de los análisis y discusiones adelantados en el marco de la Mesa, presentamos a continuación, respetuosamente y con absoluta conciencia de su autonomía e independencia, algunas recomendaciones para que sean consideradas. El objetivo es darles a conocer los criterios que desde las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, consideramos que deben aplicarse durante el proceso de escogencia, para que éste sea legítimo ante la sociedad colombiana y se vaya generando la confianza necesaria para el trabajo de la CEV.

- *Transparencia y publicidad del proceso.* Consideramos que las etapas del proceso de selección deben guiarse por los principios de transparencia y la publicidad. El proceso de postulación de candidatos(as), además de ser amplio y pluralista como se contempla en el Acuerdo, debería adelantarse por medio de una convocatoria pública, difundida por medios de comunicación de amplia cobertura regional y nacional. En esta convocatoria se deben especificar los criterios,

requisitos y plazos del proceso de selección. Adicionalmente, por la importancia que tiene la CEV para el país, es apropiado que en un evento público, de amplia difusión, el Comité de Escogencia anuncie a los candidatos(as) preseleccionados y los seleccionados(as) como comisionados(as), haciendo una exposición de motivos en la que se expliciten las razones, los criterios y el cumplimiento de requisitos que fueron tenidos en cuenta para su escogencia.

- *Participación ciudadana.* Consideramos que para el proceso de postulación, y la metodología de preselección y elección, además de hacerla pública, se debería habilitar algún instrumento que permita a la ciudadanía participar en el proceso, por ejemplo, presentando sugerencias y opiniones para que sean analizadas por el Comité. En esa medida, el Comité de Escogencia debería anunciar de manera pública la preselección de candidatos(as). A partir de ese momento, se debería contemplar un mecanismo de trámite de pronunciamientos para que la sociedad civil pueda manifestarse sobre el cumplimiento o no de los criterios y requisitos de selección de candidatos y candidatas. Este mecanismo permitiría garantizar la transparencia y participación, además de soportar las decisiones para la selección. Los pronunciamientos que lleguen al Comité deberían ser de conocimiento exclusivo de éste y, por lo tanto, no deberían hacerse públicos para evitar campañas de desprestigio.
- *Enfoque territorial y diferencial.* Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial que contempla el Acuerdo, consideramos pertinente que algunos de los candidatos o candidatas demuestren pertenecer y tener una comprensión territorial que recoja la diversidad regional, cultural y étnica.
- *Interdiscipliniedad.* Teniendo en cuenta que el Acuerdo establece la interdiscipliniedad como uno de los criterios para la selección de los comisionados de la CEV, consideramos que es necesario garantizar que los comisionados se hayan desempeñado en distintas áreas profesionales o del conocimiento, que permitan a la CEV reconstruir el impacto diferenciado del conflicto armado, tanto en los distintos grupos poblacionales vulnerables como en los diversos sectores de la sociedad.
- *Enfoque de género.* Exhortamos a la conformación paritaria de la JEP y la CEV, como criterio de interpretación del compromiso con "la participación equitativa entre hombres y mujeres", establecido en el Acuerdo de Paz, en tanto medio idóneo para asegurar el derecho a la igualdad y la participación de las mujeres y aprovechar su inteligencia y experiencia en el logro del propósito de restaurar el daño y reparar a las víctimas afectadas por el conflicto armado. Adicionalmente, teniendo en cuenta que para garantizar la reconstrucción y el reconocimiento del impacto diferenciado del conflicto armado en las mujeres y personas LGBTI el Acuerdo establece la creación de un grupo de trabajo de género en la CEV, consideramos que debe garantizarse que al menos uno de los comisionados

demuestre tener experiencia o conocimientos especiales en temas relacionados con la vulneración de derechos humanos en razón del género, la identidad de género o la identidad sexual de las víctimas. En relación con la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, se recomienda la escogencia de la Presidencia a partir de un proceso de selección que garantice la participación de candidatas.

Finalmente, expresamos el compromiso de las organizaciones de la Mesa por la Verdad para continuar aportando reflexiones y propuestas que contribuyan al alistamiento e implementación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No-Repetición.

Firman: Caribe Afirmativo, Casa de la Mujer, CINEP, Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión de mujeres de la verdad de Mujeres en Europa, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Cumbre de mujeres y paz, Escuela Nacional Sindical, Fescol, Foro Nacional por Colombia, Instituto Popular de Capacitación, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, Reiniciar, Rodeemos el Diálogo, Ruta Pacífica de Mujeres, Sisma Mujer y Corporación Viva la Ciudadanía.